

Bilbao, a 18 de mayo de 2012.

Reunidas en Bilbao las abajo firmantes, seriamente preocupadas y permanentemente afectadas por el incumplimiento sistemático de las leyes de Igualdad de Hombres y Mujeres: la del Parlamento Vasco 4/2005 sobre todo en sus artículos 25 y 26 y la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de Hombres y Mujeres en el ámbito de la cultura y en el sistema del arte, queremos expresar una serie de preocupaciones y de demandas.

La Ley 4/2005 en su artículo 25 punto 1 especifica que “Las administraciones públicas vascas, en el ámbito de sus competencias, han de adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier discriminación por razón de sexo y para promover un acceso y participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades culturales que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.”

Consideramos que, a pesar de esta expresión de intenciones, no se han producido cambios fundamentales en este respecto en los últimos 7 años, por lo que, en primer lugar expresamos nuestra preocupación por la falta de cambios desde la implantación de esta ley en las constituciones de órganos de gobierno en las diversas instituciones participadas con dinero público . Valga como ejemplo que, a día de hoy, la comisión asesora artística del Museo de Bellas Artes de Bilbao está formada por once personas, de las cuales una sola es una mujer. Incluso en el caso del Patronato del Artium, más positiva, el desequilibrio sigue siendo evidente (con cinco mujeres y nueve hombres).

Asimismo, constatamos que en lo que se refiere a la adquisición de obras de arte para la integración de colecciones, la paridad no se contempla en absoluto, limitándose en general a meros gestos que perpetúan la desigualdad discriminatoria. Lo mismo ocurre con la programación de los centros, en la que es obvia la ausencia de mujeres tanto en exposiciones colectivas como sobre todo en individuales, impidiéndonos con ello alcanzar status profesionales que se siguen reservando para el género masculino. Volviendo al Artium, este museo ha dedicado a mujeres artistas 12 de las 47 exposiciones individuales (25%) organizadas desde 2005, año de implantación de la referida ley. En su última exposición de la colección, solo seis artistas eran mujeres, frente a los 22 hombres. En la adquisición de obras, la proporción, curiosamente, desciende de un 41% de presencia de autoras femeninas en el 2007, a un 31% en el 2008, para mantenerse en 23% durante 2009 y 2010, muy en contra de la

tendencia general de mayor presencia femenina en facultades universitarias, exposiciones internacionales y eventos artísticos. En el Centro Cultural Koldo Mitxelena la presencia de comisarias en los últimos años ha aumentado claramente, así como la de mujeres en las exposiciones colectivas; sin embargo, desde el 2005 no se ha dedicado ninguna exposición personal a una mujer en la sala principal, y sólo 3 frente a 21 (14%) en la sala Ganbara. No obstante, el caso más extremo sigue siendo el del Museo de Bellas Artes de Bilbao, que de las 24 exposiciones individuales realizadas entre 2002 y 2012 no dedicó ni una sola a una mujer. Más aún, de las obras adquiridas con el préstamo del BBVA entre 2001 y 2011, de las 64 obras correspondientes al periodo contemporáneo, entre 1945 y 2010, sólo 7% eran de mujeres. La proporción aumentaba sólo anecdóticamente si separábamos dentro de este grupo las obras realizadas a partir de 1990: llegaba escasamente al 10%.

Esto confirma el hecho de que la Ley Orgánica para la Igualdad de Hombres y Mujeres, a pesar de estar implantada desde 2005, se incumple de forma sistemática en centros e instituciones con participación pública. No se ha exigido que los museos y centros de arte, como empresas, presenten y aprueben programas de igualdad, tanto internos como externos, en los que se refleje la aplicación de esta ley. Creemos que es necesario que tanto la sociedad como los responsables políticos sean conscientes de que la ley de Igualdad es continuamente ignorada sin que su cumplimiento sea exigido por las instituciones competentes, y se pregunten cuáles son las razones para ello y cuál es la educación social al respecto, puesto que parece asumido que la desigualdad no sólo debe ser natural, sino que no exige el cumplimiento de las medidas aplicadas para erradicarla, ni el cumplimiento de las Leyes ya aprobadas por todos.

Como se especifica en el punto 2 del artículo 25 de dicha ley: “Las administraciones públicas vascas no podrán conceder ningún tipo de ayuda ni sus representantes podrán participar en calidad de tales en ninguna actividad cultural, incluidas las festivas, las artísticas, las deportivas y las realizadas en el ámbito de la normalización lingüística del euskera, que sea discriminatoria por razón de sexo.” Por ello exigimos el cumplimiento con carácter de urgencia de esta ley, que se tomen las medidas necesarias (supresión de apoyos públicos a quien no cumpla con la normativa, exigencia de responsabilidades, como está estipulado por ley) como paso necesario en el reconocimiento de la situación de injusticia a la que se enfrentan las mujeres en el ámbito del arte contemporáneo.

Por todo lo expresado, exigimos:

- El cumplimiento de la legalidad aplicando criterios de igualdad y paridad a la hora de constituir la composición de los órganos de gobierno en centros e instituciones de arte y cultura;
- La aplicación de esos mismos criterios a la hora de elaborar los presupuestos de compra de obras de arte y patrimonio para y con recursos públicos.
- Igualmente, la aplicación de esos mismos criterios a las programaciones participadas con fondos públicos, de manera que sean efectivamente cumplidas las leyes en su totalidad con respecto a la presencia de las mujeres en las mismas.

Lo cual firmamos en Bilbao a 18 de mayo de 2012, en el día de los Museos.